

**INFORME DE RESULTADOS
AUDITORÍA NÚMERO DAIB/2022/26**

**“ACCIONES ADOPTADAS PARA LA
SOLVENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DETERMINADAS EN LA DIFUSIÓN DE ACCIONES
EMPRESARIAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN”**

Área auditada:

Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE RESULTADOS

“ACCIONES ADOPTADAS PARA LA SOLVENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LA DIFUSIÓN DE ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”

Grupo Auditor:	Mtra. Adriana Fidelia Ríos Barrientos. Mtra. Angélica María Juárez Tovar. Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña. Lic. Manuel Díaz Infante Gómez.
Tipo de Auditoría:	Seguimiento.
Número de Auditoría:	DAIB/2022/26. Oficio de inicio de Auditoría CSCJN/DGA/DAIB/081/2022.
Criterios de Selección:	Antecedentes de revisiones anteriores.
Objetivo:	Comprobar que los mecanismos de control, supervisión, medidas preventivas y, en general, todas aquellas acciones comunicadas para la solventación o atención de las recomendaciones emitidas en revisiones anteriores, fueron adoptadas e implementadas por el área auditada y, por lo tanto, conocer en qué medida esas acciones coadyuvaron en la mitigación y erradicación de los factores de riesgos que obstaculizaban el cumplimiento de los objetivos y metas a su cargo.
Período de Revisión:	Ejercicio a fiscalizar 2021.
Alcance:	<p>La auditoría comprendió la revisión de la documentación e información generada por Justicia Tv que acreditaran las acciones y medidas adoptadas, a partir de la notificación de las recomendaciones emitidas en el informe de la auditoría núm. DAIB/2020/16 "Recursos Ejercidos en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación".</p> <p>Con motivo de la ejecución del Programa Anual de Control y Auditoría de 2020, la Dirección General de Auditoría realizó, entre otras, una revisión enfocada al ejercicio de los recursos asignados a la difusión de las acciones emprendidas por el Poder Judicial de la Federación.</p> <p>De la ejecución de esa auditoría se emitieron dos recomendaciones preventivas y cuatro correctivas, las cuales, a la fecha de la presente revisión (abril de 2022), se encuentran solventadas.</p> <p>Para seleccionar las recomendaciones incluidas en el presente informe se diseñaron cuatro criterios, los cuales tuvieron como finalidad distinguir aquellas que, por sus características y enfoques, fuera posible realizar un ejercicio de verificación y comprobación de los resultados obtenidos por la implementación de los mecanismos de control, supervisión y medidas adoptadas para su solventación.</p>

Los criterios de selección mencionados se describen a continuación:

1. Que las recomendaciones se encuentren atendidas y solventadas por parte de las áreas auditadas.
2. Que se trate de recomendaciones preventivas salvo que, en las acciones correctivas, existan elementos que impacten, a partir de su implementación, en la operación de las áreas auditadas.
3. Que incluyan mecanismos, acciones o actividades que, derivado de su naturaleza, se mantengan y permanezcan en el tiempo desde su adopción.
4. Que derivado de la adopción o implementación de los mecanismos, acciones o actividades, por parte de las áreas auditadas, se conozcan los resultados e impactos obtenidos en su operación.

Como resultado de la aplicación de los criterios mencionados, se decidió incluir a las cuatro recomendaciones correctivas, ya que contenían elementos que permitían conocer su impacto en la operación del área auditada, mismas que se muestran en seguida:

Recomendaciones	
Núm.	Texto
C 2.1	Que la Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación proporcione la información y documentación que acredite la realización de los mantenimientos preventivos para las estaciones terrenas de recepción satelital (DOWN-LINK) a 11 Casas de la Cultura Jurídica (Aguascalientes, Aguascalientes; Ciudad Juárez, Chihuahua; Colima, Colima; Cuernavaca, Morelos; Guanajuato, Guanajuato; Hermosillo, Sonora; Mérida, Yucatán; Mexicali, Baja California; Toluca, Estado de México; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y Zacatecas, Zacatecas), a fin de determinar la justificación de la validación y aceptación de los servicios recibidos por el prestador de servicios para la procedencia de los pagos realizados.
C 3.1	Que la Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación proporcione la información y documentación que acredite la realización de los cinco mantenimientos preventivos efectuados a los generadores de caracteres marca CHYRON, correspondientes al mes de septiembre de 2019, a fin de determinar la justificación de la validación y aceptación de los servicios recibidos por el prestador de servicios para la procedencia de los pagos realizados.
C 4.1	Que la Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación proporcione la información y documentación que acredite la realización de los mantenimientos preventivos en sitio para 10 equipos de Videograbación y Camcorder de la marca Sony, a fin de determinar la justificación de la validación y aceptación de los servicios recibidos por el prestador de servicios para la procedencia de los pagos realizados.
C-5.1	Que la Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación proporcione la información y documentación que acredite la realización de 13 mantenimientos preventivos en sitio para los tripiés, pedestales y cabezales robóticos de la marca Vinten, correspondientes a los meses de junio y julio de 2019, a fin de que determinar la justificación de la validación y aceptación de los servicios recibidos por el prestador de servicios para la procedencia de los pagos realizados.
Fuente:	Informe de auditoría núm. DAIB/2022/26 "Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación".

Las cuatro recomendaciones seleccionadas para la revisión representaron el 66.7% del total (seis) de recomendaciones emitidas en la auditoría núm. DAIB/2022/26 "Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación".

Área(s) auditada(s): Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación.

Procedimientos de auditoría aplicados:

- 1 Verificar que la implementación de las acciones derivadas de las recomendaciones, emitidas en la auditoría DAIB/2020/16, "Recursos Ejercidos en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación" contribuyeron a corregir las desviaciones e inconsistencias detectadas en esa revisión.
 - 1.1 Comprobar que la implementación de los mecanismos de control establecidos para la realización y recepción de los servicios de mantenimientos preventivos-correctivos en sitio para las estaciones terrenas fija y transportable (contrato simplificado núm. 50210049), se encuentran vigentes.
 - 1.2 Verificar que la implementación de los mecanismos de control para la realización y recepción de los servicios de mantenimientos preventivos-correctivos para un generador de caracteres y gráficos de la marca CHYRON (contrato simplificado núm. 50210045), operan conforme a lo establecido en la normativa.
 - 1.3 Comprobar la implementación de los mecanismos de control para la realización y recepción de los servicios de mantenimientos preventivos-correctivos para los equipos de Videograbación y Camcorder de la marca SONY (contrato simplificado núm. 50210071), se encuentran vigentes.
 - 1.4 Verificar que la implementación de los mecanismos de control para la realización y recepción de los servicios de mantenimientos preventivos-correctivos en sitio para los tripiés, pedestales y cabezales robóticos de la marca VINTEN (contrato simplificado núm. 50210173), operan conforme a lo establecido en la normativa.

Resultados:

Se comprobó que, en el cuarto trimestre de 2021, Justicia Tv mantuvo vigentes las medidas adoptadas y comunicadas a esta área auditora, lo que le permitió acreditar, de manera fehaciente, con la documentación comprobatoria correspondiente, la ejecución de los servicios de mantenimiento en sitio para las estaciones terrena fija y transportable.

Con la revisión de los servicios de mantenimiento para un generador de caracteres y gráficos de la marca CHYRON, prestados al amparo del contrato núm. 50210045, se comprobó que se mantuvieron vigentes las medidas adoptadas y comunicadas, por lo que se acreditó el cumplimiento a la normativa establecida.

En lo que corresponde a los mantenimientos preventivos - correctivos en sitio para los equipos de videograbación y camcorder de la marca SONY; Justicia Tv logró un adecuado control y supervisión de las medidas comunicadas, con lo que cumplió con la normativa aplicable.

Respecto de los mantenimientos preventivos - correctivos en sitio para tripiés, pedestales y cabezales robóticos de la marca VINTEN, se determinó un adecuado control, lo que contribuyó al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

ACCIÓN EMITIDA.

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones.

No se determinaron observaciones.

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

La revisión de seguimiento se realizó sobre la información proporcionada por la Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para emitir la presente conclusión, que se refiere únicamente a las operaciones revisadas.

Se considera que, en términos generales, la Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación adoptó e implementó los mecanismos de control, supervisión y medidas preventivas comunicadas para la solventación o atención de las recomendaciones emitidas en la auditoría núm. auditoría DAIB/2020/16 "Recursos Ejercidos en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación" y, por lo tanto, se determinó que dichas acciones coadyuvaron de manera general en la mitigación y erradicación de los factores de riesgo que obstaculizaban el cumplimiento de los objetivos y metas a su cargo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor.

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría.

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral "B".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	6 de 23
N° de Auditoría:	DAIB/2022/26
Período Revisado:	
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	09/06/2022

Área auditada: Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación

Título de la auditoría: ACCIONES ADOPTADAS PARA LA SOLVENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LA DIFUSIÓN DE ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NÚM. DEL RESULTADO: R1

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.: 1. Verificar que la implementación de las acciones derivadas de las recomendaciones, emitidas en la auditoría DAIB/2020/16, "Recursos Ejercidos en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación" contribuyeron a corregir las desviaciones e inconsistencias detectadas en esa revisión.
- 1.1 Comprobar que la implementación de los mecanismos de control establecidos para la realización y recepción de los servicios de mantenimientos preventivos-correctivos en sitio para las estaciones terrenas fija y transportable (contrato simplificado núm. 50210049), se encuentran vigentes.

Las medidas adoptadas y comunicadas para el mantenimiento en sitio para las estaciones terrena fija y transportable se mantuvieron vigentes en 2021.

ACCIONES EMITIDAS

IV7gWMI8tWoS5ZkBQa9NkSjHyw7rdifm-KWYUx9fMNE=

Resultado:

Mantenimientos preventivos y correctivos para estaciones terrenas de recepción satelital.

Durante la auditoría practicada (DAIB/2020/16 "Recursos Ejercidos en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación") se determinó que 11 Casas de la Cultura Jurídica no recibieron mantenimiento preventivo para las estaciones terrenas de recepción satelital "DOWN-LINK" (Aguascalientes, Aguascalientes; Ciudad Juárez, Chihuahua; Colima, Colima; Cuernavaca, Morelos; Guanajuato, Guanajuato; Hermosillo, Sonora; Mérida, Yucatán; Mexicali, Baja California; Toluca, Estado de México; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y Zacatecas, Zacatecas), lo que incumplió con lo establecido en la partida 1.2 de la propuesta del prestador de servicios, que a su vez era parte integrante del contrato ordinario núm. SCJN/DGRM/DABI-072/11/2017.

Debido a lo anterior, en el informe de la auditoría se emitió la recomendación correctiva núm. 2.1 *"Que la Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación proporcione la información y documentación que acredite la realización de los mantenimientos preventivos para las estaciones terrenas de recepción satelital (DOWN-LINK) a 11 Casas de la Cultura Jurídica (Aguascalientes, Aguascalientes; Ciudad Juárez, Chihuahua; Colima, Colima; Cuernavaca, Morelos; Guanajuato, Guanajuato; Hermosillo, Sonora; Mérida, Yucatán; Mexicali, Baja California; Toluca, Estado de México; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y Zacatecas, Zacatecas), a fin de determinar la justificación de la validación y aceptación de los servicios recibidos por el prestador de servicios para la procedencia de los pagos realizados"*.

Al respecto, la Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación (Justicia Tv), mediante el oficio núm. DGJTV/0009/2021 del 14 de enero de 2021, informó que después de efectuar una búsqueda exhaustiva en los archivos de quien fungió como administrador del contrato, no se identificó la información y documentación relacionada con los mantenimientos requeridos; razón por la que comunicó acciones para eficientar la recepción, control y seguimiento de dichos servicios, mismas que se muestran a continuación:

1. Desarrollo de un mecanismo de control (procedimiento denominado "Proceso de Recepción de Servicios de Mantenimiento") para acreditar la

recepción de los servicios de mantenimiento y, con ello, evitar duplicidades y ausencia de documentación sobre su ejecución.

2. Implementación de un mecanismo de seguimiento a los servicios contratados, mediante archivo en Excel, que permite identificar el avance de las etapas consideradas en los contratos.
3. Realización de consultas al personal que operó los equipos observados en la auditoría, por la falta de documentación sobre la realización de los mantenimientos, para conocer el estado que guardaban y, con base en ello, detectar posibles afectaciones como consecuencia de la ausencia de dichos servicios. En respuesta, los operadores señalaron que los equipos se encontraban en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Con motivo de dichas acciones, el 24 de febrero de 2021, mediante el oficio núm. CSCJN/DGA/DAIB/107/2021, esta instancia auditora comunicó la solventación de la recomendación descrita.

Para verificar que las medidas adoptadas se mantuvieron en Justicia Tv, se solicitó, conforme al procedimiento "Recepción de Servicios de Mantenimiento", la documentación relativa a la realización del mantenimiento preventivo - correctivo en sitio para las estaciones terrena fija y transportable, ejecutados al amparo del contrato simplificado núm. 50210049, correspondientes al último trimestre de 2021.

Mediante el oficio núm. DGJTV/CA/030/2022 del 9 de marzo de 2022, el área auditada proporcionó la documentación generada por la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos recibidos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, por parte de la empresa Teletec de México S.A.P.I. de C.V., la cual consistió en: solicitud de pago a favor de la empresa que prestó los servicios; facturas emitidas por la empresa; formatos "Control Interno de Servicios", en los que se relacionaron los mantenimientos efectuados a los equipos, incluyendo la ubicación de cada uno de ellos; informes y reportes técnicos de los servicios practicados, presentados por la empresa contratada, y memoria fotográfica de los equipos que recibieron mantenimiento.

De la revisión de la documentación, descrita con anterioridad, se acreditó que, en los meses señalados, se ejecutaron 69 servicios, por los cuales se facturaron \$602,040.00 pesos, cantidad que incluyó el IVA, como se muestra a continuación:

MANTENIMIENTOS EFECTUADOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021 A ESTACIONES TERRENA FIJA Y TRANSPORTABLE, AL AMPARO DEL CONTRATO NÚM. 50210049 (Pesos)

Mes	Equipos que recibieron mantenimientos	Importe
Octubre	23	\$200,680.00
Noviembre	23	\$200,680.00
Diciembre	23	\$200,680.00
Total:	69	\$602,040.00

Fuente: Elaborado con la documentación e información proporcionada con el oficio núm. DGJTV/CA/030/2022 del 9 de marzo de 2022.

De lo anterior, se concluyó que Justicia Tv mantuvo vigentes las medidas adoptadas y comunicadas a esta área auditora, lo que le permitió acreditar, de manera fehaciente, con la documentación soporte correspondiente, la realización de los servicios de mantenimiento en sitio para las estaciones terrena fija y transportable, conforme a la actividad 10 del Procedimiento “Recepción de Servicios de Mantenimiento”.

MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:

Procedimiento “Recepción de Servicios de Mantenimiento”.

Actividad 10 El Administrador del Contrato revisa el informe mensual y elabora el formato de Control Interno de Servicio de Mantenimiento, para determinar si los servicios reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Adriana Fidelia Ríos Barrientos. Profesional Operativa.	Mtra. Angélica María Juárez Tovar. Subdirectora de Área.	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña. Director de Área.	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez. Director General.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

IV7gWWi8tW6S5Zk8Qa9NkSjHyw7rdifm+KWyUx4jMNE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	10 de 23
N° de Auditoría:	DAIB/2022/26
Período Revisado:	
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	09/06/2022

Área auditada: Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación

Título de la auditoría: ACCIONES ADOPTADAS PARA LA SOLVENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LA DIFUSIÓN DE ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NÚM. DEL RESULTADO: R2

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.: 1. Verificar que la implementación de las acciones derivadas de las recomendaciones, emitidas en la auditoría DAIB/2020/16, "Recursos Ejercidos en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación" contribuyeron a corregir las desviaciones e inconsistencias detectadas en esa revisión.
- 1.2 Verificar que la implementación de los mecanismos de control para la realización y recepción de los servicios de mantenimientos preventivos-correctivos para un generador de caracteres y gráficos de la marca CHYRON (contrato simplificado núm. 50210045), operan conforme a lo establecido en la normativa.

Las medidas adoptadas y comunicadas para el mantenimiento en sitio para las estaciones terrena fija y transportable se mantuvieron vigentes en 2021.

ACCIONES EMITIDAS

IV7gWMI8tWoS5ZkBQa9NkSjHyw7rdifm+KlWYjK4jMNE

Resultado:

Mantenimientos preventivos y correctivos para generadores de caracteres marca CHYRON.

Durante la auditoría practicada (DAIB/2020/16 "Recursos Ejercidos en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación") se revisaron los reportes correspondientes a los mantenimientos preventivos efectuados a 5 generadores de caracteres marca CHYRON; sin embargo, no se identificó la ejecución de 5 servicios correspondientes al mes de septiembre de 2019, lo que incumplió lo establecido en el punto 3.1 "Mantenimiento Preventivo" del anexo técnico del contrato respectivo.

Debido a lo anterior, en el informe de la auditoría se emitió la recomendación correctiva núm. 3.1 *"Que la Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación proporcione la información y documentación que acredite la realización de los cinco mantenimientos preventivos efectuados a los generadores de caracteres marca CHYRON, correspondientes al mes de septiembre de 2019, a fin de que determinar la justificación de la validación y aceptación de los servicios recibidos por el prestador de servicios para la procedencia de los pagos realizados"*.

Al respecto, Justicia Tv, mediante el oficio núm. DGJTV/0009/2021 del 14 de enero de 2021, informó que después de efectuar una búsqueda exhaustiva en los archivos de quien fungió como administrador del contrato, no se identificó la información y documentación relacionada con los mantenimientos requeridos; razón por la que comunicó y acreditó la realización de acciones para eficientar la recepción, control y seguimiento de dichos servicios, mismas que se muestran a continuación:

1. Desarrollo de un mecanismo de control (procedimiento denominado "Proceso de Recepción de Servicios de Mantenimiento") para acreditar la recepción de los servicios de mantenimiento y, con ello, evitar duplicidades y ausencia de documentación sobre su ejecución.
2. Implementación de un mecanismo de seguimiento a los servicios contratados, mediante archivo en Excel, que permite identificar el avance de las etapas consideradas en los contratos.

3. Realización de consultas al personal que operó los equipos observados en la auditoría, por la falta de documentación sobre la realización de los mantenimientos, para conocer el estado que guardaban y, con base en ello, detectar posibles afectaciones como consecuencia de la ausencia de dichos servicios. En respuesta, los operadores señalaron que los equipos se encontraban en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Con motivo de dichas acciones, el 24 de febrero de 2021, mediante el oficio núm. CSCJN/DGA/DAIB/107/2021, esta instancia auditora comunicó la solventación de la recomendación descrita.

Para verificar que las medidas adoptadas se mantuvieron en Justicia Tv, se solicitó, conforme al procedimiento “Recepción de Servicios de Mantenimiento”, la documentación relativa a la ejecución del mantenimiento preventivo - correctivo para un generador de caracteres y gráficos de la marca CHYRON (contrato simplificado 50210045), correspondiente al último trimestre de 2021.

Mediante el oficio núm. DGJTV/CA/030/2022 del 9 de marzo de 2022, el área aditada proporcionó la documentación generada por la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos recibidos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, por parte de la empresa Blegam Corp. S.A de C.V., la cual consistió en: solicitud de pago a favor de la empresa que prestó los servicios; facturas emitidas por la empresa; formatos “Control Interno de Servicios”, en los que se relacionaron los mantenimientos efectuados al equipo, incluyendo la ubicación, y reportes técnicos de los servicios practicados.

De la revisión de la documentación, descrita con anterioridad, se acreditó que, en los meses señalados, se ejecutaron 3 servicios de mantenimiento, por los cuales se facturaron \$179,437.50 pesos, cantidad que incluyó el IVA, como se muestra a continuación:

MANTENIMIENTOS EFECTUADOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021 A UN GENERADOR DE CARACTERES Y GRÁFICOS DE LA MARCA CHYRON, AI AMPARO DEL CONTRATO 50210045 (Pesos)

Mes	Importe
Octubre	\$59,812.50
Noviembre	\$59,812.50
Diciembre	\$59,812.50
Total:	\$179,437.50

Fuente: Elaborado con la documentación e información proporcionada con el oficio núm. DGJTV/CA/030/2022 del 9 de marzo de 2022.

De lo anterior, se concluyó que Justicia Tv mantuvo vigentes las medidas adoptadas y comunicadas a esta área auditora, lo que le permitió acreditar, de manera fehaciente, con la documentación soporte correspondiente, la realización del servicio de mantenimiento para un generador de caracteres y gráficos de la marca CHYRON, conforme a la actividad 10 del Procedimiento “Recepción de Servicios de Mantenimiento”.

MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:

Procedimiento “Recepción de Servicios de Mantenimiento”.

Actividad 10 El Administrador del Contrato revisa el informe mensual y elabora el formato de Control Interno de Servicio de Mantenimiento, para determinar si los servicios reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Adriana Fidelia Ríos Barrientos. Profesional Operativa.	Mtra. Angélica María Juárez Tovar. Subdirectora de Área.	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña. Director de Área.	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez. Director General.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	14 de 23
N° de Auditoría:	DAIB/2022/26
Período Revisado:	
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	09/06/2022

Área auditada: Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación

Título de la auditoría: ACCIONES ADOPTADAS PARA LA SOLVENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LA DIFUSIÓN DE ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NÚM. DEL RESULTADO: R3

Con Observación: Sí () No (x)

- Procedimiento Núm.: 1. Verificar que la implementación de las acciones derivadas de las recomendaciones, emitidas en la auditoria DAIB/2020/16, "Recursos Ejercidos en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación" contribuyeron a corregir las desviaciones e inconsistencias detectadas en esa revisión.
- 1.3 Comprobar la implementación de los mecanismos de control para la realización y recepción de los servicios de mantenimientos preventivos-correctivos para los equipos de Videgrabación y Camcorder de la marca SONY (contrato simplificado núm. 50210071), se encuentran vigentes.

Las medidas adoptadas y comunicadas para el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para los equipos de videgrabación y camcorder de la marca Sony se mantuvieron vigentes en 2021.

ACCIONES EMITIDAS

IV7gWMI8tWoS5ZkBQa9NkSjHyw7rdifm-KWYyXk9jWNE=

Resultado:

Mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para los equipos de videograbación y camcorder de la marca SONY.

Durante la auditoría practicada (DAIB/2020/16 "Recursos Ejercidos en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación") se revisaron las órdenes de servicio y la documentación relacionada con los 72 (100%) equipos de Videograbación y Camcorder de la marca Sony que debían recibir el mantenimiento preventivo. De dicha revisión se comprobó que únicamente a 62 (86%) equipos se les realizaron los mantenimientos programados, mientras que de los 10 (14%) restantes no se identificó la documentación correspondiente, lo que incumplió lo establecido en el apartado 6 "Mantenimiento" del "Anexo Técnico de las Bases del Procedimiento".

Debido a lo anterior, en el informe de la auditoría se emitió la recomendación correctiva núm. 4.1 *"Que la Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación proporcione la información y documentación que acredite la realización de los mantenimientos preventivos en sitio para 10 equipos de Videograbación y Camcorder de la marca Sony, a fin de que determinar la justificación de la validación y aceptación de los servicios recibidos por el prestador de servicios para la procedencia de los pagos realizados"*.

Al respecto, Justicia Tv, mediante el oficio núm. DGJTV/0009/2021 del 14 de enero de 2021, informó que después de efectuar una búsqueda exhaustiva en los archivos de quien fungió como administrador del contrato, no se identificó la información y documentación relacionada con los mantenimientos requeridos; razón por la que comunicó y acreditó la realización de acciones para eficientar la recepción, control y seguimiento de dichos servicios, mismas que se muestran a continuación:

1. Desarrollo de un mecanismo de control (procedimiento denominado "Proceso de Recepción de Servicios de Mantenimiento") para acreditar la recepción de los servicios de mantenimiento y, con ello, evitar duplicidades y ausencia de documentación sobre su ejecución.
2. Implementación de un mecanismo de seguimiento a los servicios contratados, mediante archivo en Excel, que permite identificar el avance de las etapas consideradas en los contratos.

3. Realización de consultas al personal que operó los equipos observados en la auditoría, por la falta de documentación sobre la realización de los mantenimientos, para conocer el estado que guardaban y, con base en ello, detectar posibles afectaciones como consecuencia de la ausencia de dichos servicios. En respuesta, los operadores señalaron que los equipos se encontraban en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Con motivo de dichas acciones, el 24 de febrero de 2021, mediante el oficio núm. CSCJN/DGA/DAIB/107/2021, esta instancia auditora comunicó la solventación de la recomendación descrita.

Para verificar que las medidas adoptadas se mantuvieron en Justicia Tv, se solicitó, conforme al procedimiento "Recepción de Servicios de Mantenimiento", la documentación relativa a la ejecución del mantenimiento preventivo - correctivo en sitio para los equipos de videograbación y camcorder de la marca SONY (contrato simplificado 50210071), correspondiente al último trimestre de 2021.

Mediante el oficio núm. DGJTV/CA/030/2022 del 9 de marzo de 2022, el área auditada proporcionó la documentación relacionada con los mantenimientos preventivos y correctivos recibidos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, por parte de la empresa Color Cassettes, S.A. de C.V., la cual consistió en: calendario de mantenimientos a realizar en 2021; solicitud de pago a favor de la empresa que prestó los servicios; facturas emitidas por la empresa contratada; formatos "Control Interno de Servicios", en los que se relacionaron los mantenimientos efectuados al equipo, incluyendo la ubicación; hojas de vista de mantenimiento, presentadas por la empresa contratada, y memoria fotográfica de los equipos que recibieron mantenimiento.

De la revisión de la documentación, descrita con anterioridad, se acreditó que en los meses señalados se ejecutaron 30 servicios, por los cuales se facturaron \$209,878.80 pesos, cantidad que incluyó el IVA, como se muestra a continuación:

**MANTENIMIENTOS EFECTUADOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021
A EQUIPOS DE VIDEOGRABACIÓN Y CAMCORDER DE LA MARCA
SONY AL AMPARO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO 50210071
(Pesos)**

Mes	Equipos que recibieron mantenimientos	Importe
Octubre	15	\$69,959.60
Noviembre	11	\$69,959.60
Diciembre	4	\$69,959.60
Total:	30	\$209,878.80

Fuente: Elaborado con la documentación e información proporcionada con el oficio núm. DGJTV/CA/030/2022 del 9 de marzo de 2022.

A efecto de verificar que los mantenimientos realizados correspondieron a los programados para el último trimestre de 2021, se compararon con los descritos en el calendario de servicios, y se determinó que no se efectuaron 6 mantenimientos, ya que se habían previsto 36 servicios, como se muestra a continuación:

**MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS Y EFECTUADOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021
A EQUIPOS DE VIDEOGRABACIÓN Y CAMCORDER DE LA MARCA SONY AL AMPARO
DEL CONTRATO SIMPLIFICADO 50210071**

Mes	Equipos que recibieron mantenimientos		
	Programados	Efectuados	Diferencia
Octubre	12	15	3
Noviembre	14	11	-3
Diciembre	10	4	-6
Total:	36	30	-6

Fuente: Elaborado con la documentación e información proporcionada con el oficio núm. DGJTV/CA/030/2022 del 9 de marzo de 2022.

Adicionalmente, se identificó que, de los 15 mantenimientos realizados en el mes de octubre de 2021, únicamente 4 fueron a equipos que se encontraban programados para ese mes, mientras que los restantes 11 se efectuaron a equipos calendarizados en meses distintos.

En cuanto a los 11 mantenimientos efectuados a equipos en el mes de noviembre 2021, se comprobó que únicamente 2 estaban programados a realizarse en ese mes, ya que los 9 restantes debían realizarse en meses distintos.

Respecto de los 4 mantenimientos realizados a equipos en el mes de diciembre de 2021, se comprobó que ninguno de ellos estaba programado a realizarse en ese mes.

De lo descrito con anterioridad, Justicia Tv comunicó que, si bien el prestador de los servicios presenta un calendario “tentativo” de las posibles fechas para

realizar los servicios, estos no se efectúan necesariamente de esa manera, debido a la dinámica que prevalece en la operación del área, ya que se realizan coberturas de programas dentro y fuera de las instalaciones; así como, eventos en vivo, entre otras actividades institucionales, lo que impide que los mantenimientos se realicen en los tiempos establecidos.

Por lo antes expuesto, los servicios de mantenimiento a los equipos pueden adelantarse o atrasarse, en comparación con las fechas establecidas en el programa “tentativo”. No obstante, con el objeto de cubrir la totalidad de los mantenimientos de cada uno de los equipos durante la vigencia del contrato, Justicia Tv proporcionó el “control sobre la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para los equipos de videgrabación y camcorder de la marca Sony”, en el cual es posible identificar los servicios programados y los ejecutados en 2021, con lo que, de acuerdo con lo señalado en dicho control, todos los equipos recibieron los mantenimientos previstos.

MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:

Procedimiento “Recepción de Servicios de Mantenimiento”.

Actividad 10 El Administrador del Contrato revisa el informe mensual y elabora el formato de Control Interno de Servicio de Mantenimiento, para determinar si los servicios reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Adriana Fidelia Ríos Barrientos. Profesional Operativa.	Mtra. Angélica María Juárez Tovar. Subdirectora de Área.	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña. Director de Área.	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez. Director General.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

IV7gWt8tW0\$5ZxkBQa9NkSjHyw7rdifm+KWYuX4jMNE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	19 de 23
N° de Auditoría:	DAIB/2022/26
Período Revisado:	
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	09/06/2022

Área auditada: Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación

Título de la auditoría: ACCIONES ADOPTADAS PARA LA SOLVENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LA DIFUSIÓN DE ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NÚM. DEL RESULTADO: R4

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.: 1. Verificar que la implementación de las acciones derivadas de las recomendaciones, emitidas en la auditoría DAIB/2020/16, "Recursos Ejercidos en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación" contribuyeron a corregir las desviaciones e inconsistencias detectadas en esa revisión.
- 1.4 Verificar que la implementación de los mecanismos de control para la realización y recepción de los servicios de mantenimientos preventivos-correctivos en sitio para los tripiés, pedestales y cabezales robóticos de la marca VINTEN (contrato simplificado núm. 50210173), operan conforme a lo establecido en la normativa.

Las medidas adoptadas y comunicadas para los mantenimientos preventivos - correctivos en sitio para tripiés, pedestales y cabezales robóticos de la marca VINTEN se mantuvieron vigentes en 2021.

ACCIONES EMITIDAS

IV7gWMI8tWoS5ZkBQa9NkSjHyw7rdifm-KWYUx4fjMNE=

Resultado:

Mantenimientos preventivos y correctivos para generadores de caracteres marca Vinten.

Durante la auditoría practicada (DAIB/2020/16 "Recursos Ejercidos en la Difusión de Acciones Emprendidas por el Poder Judicial de la Federación") se solicitaron los reportes individuales de los 34 mantenimientos preventivos y correctivos en sitio para los tripiés, pedestales y cabezales robóticos, contratados para realizarse en 2021; sin embargo, durante la revisión, Justicia Tv únicamente proporcionó 21 reportes, que representaron 21 (61.8%) de los mantenimientos previstos a realizarse, por lo que de los 13 (38.2%) mantenimientos restantes, no se tuvo la documentación soporte que acreditara su ejecución, lo que incumplió con lo establecido en el apartado "reportes" del Anexo Técnico, de las bases del procedimiento adjudicatorio respectivo.

Debido a lo anterior, en el informe de la auditoría se emitió la recomendación correctiva núm. 5.1 *"Que la Dirección General de Justicia Tv Canal del Poder Judicial de la Federación proporcione la información y documentación que acredite la realización de 13 mantenimientos preventivos en sitio para los tripiés, pedestales y cabezales robóticos de la marca Vinten, correspondientes a los meses de junio y julio de 2019, a fin de que determinar la justificación de la validación y aceptación de los servicios recibidos por el prestador de servicios para la procedencia de los pagos realizados"*.

Al respecto, Justicia Tv, mediante el oficio núm. DGJTV/0009/2021 del 14 de enero de 2021, informó que después de efectuar una búsqueda exhaustiva en los archivos de quien fungió como administrador del contrato, no se identificó la información y documentación relacionada con los mantenimientos requeridos; razón por la que comunicó y acreditó la realización de acciones para eficientar la recepción, control y seguimiento de dichos servicios, mismas que se muestran a continuación:

1. Desarrollo de un mecanismo de control (procedimiento denominado "Proceso de Recepción de Servicios de Mantenimiento") para acreditar la recepción de los servicios de mantenimiento y, con ello, evitar duplicidades y ausencia de documentación sobre su ejecución.

2. Implementación de un mecanismo de seguimiento a los servicios contratados, mediante archivo en Excel, que permite identificar el avance de las etapas consideradas en los contratos.
3. Realización de consultas al personal que operó los equipos observados en la auditoría, por la falta de documentación sobre la realización de los mantenimientos, para conocer el estado que guardaban y, con base en ello, detectar posibles afectaciones como consecuencia de la ausencia de dichos servicios. En respuesta, los operadores señalaron que los equipos se encontraban en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Con motivo de dichas acciones, el 24 de febrero de 2021, mediante el oficio núm. CSCJN/DGA/DAIB/107/2021, esta instancia auditora comunicó la solventación de la recomendación descrita.

Para verificar que las medidas adoptadas se mantuvieron en Justicia Tv, se solicitó, conforme al procedimiento "Recepción de Servicios de Mantenimiento", la documentación del seguimiento relativa al mantenimiento preventivo - correctivo en sitio para tripiés, pedestales y cabezales robóticos de la marca VINTEN (contrato simplificado 50210173), correspondiente al último trimestre de 2021.

Mediante el oficio núm. DGJTV/CA/030/2022 del 9 de marzo de 2022, el área aditada proporcionó la documentación generada por los mantenimientos preventivos y correctivos recibidos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, por parte de la empresa AM Tecnología, S.A. de C.V., la cual consistió en: calendario de manteamientos a efectuarse en 2021; solicitud de pago a favor de la empresa que prestó los servicios; facturas emitidas por la empresa contratada; formatos "Control Interno de Servicios", en los que se relacionaron los mantenimientos efectuados al equipo, incluyendo la ubicación; reportes de vista, presentados por la empresa contratada, y memoria fotográfica de los bienes que recibieron el servicio.

De la revisión de la documentación, descrita con anterioridad, se acreditó que, en los meses señalados. se ejecutaron 3 servicios, por los cuales se facturaron \$465,189.00 pesos, cantidad que incluyó el IVA, como se muestra a continuación:

**MANTENIMIENTOS EFECTUADOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021
A EQUIPOS EN SITIO PARA TRIPIÉS, PEDESTALES Y CABEZALES
ROBÓTICOS DE LA MARCA VINTEN
AL AMPARO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO 50210173
(Pesos)**

Mes	Equipos que recibieron mantenimientos	Importe
Octubre	8	\$155,063.00
Noviembre	6	\$155,063.00
Diciembre	2	\$155,063.00
Total:	16	\$465,189.00

Fuente: Elaborado con la documentación e información proporcionada con el oficio núm. DGJTV/CA/030/2022 del 9 de marzo de 2022.

A efecto de verificar que los mantenimientos realizados correspondieron a los programados para el último trimestre de 2021, se compararon con los descritos en el calendario de servicios, y se determinó que se realizaron 9 mantenimientos adicionales a los 7 previstos para ese periodo, como se muestra en el cuadro siguiente:

**MANTENIMIENTOS EFECTUADOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021 A EQUIPOS EN
SITIO PARA TRIPIÉS, PEDESTALES Y CABEZALES ROBÓTICOS DE LA MARCA VINTEN
AL AMPARO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO 50210173**

Mes	Equipos que recibieron mantenimientos		
	Programados	Efectuados	Diferencia
Octubre	3	8	5
Noviembre	3	6	3
Diciembre	1	2	1
Total:	7	16	9

Fuente: Elaborado con la documentación e información proporcionada con el oficio núm. DGJTV/CA/030/2022 del 9 de marzo de 2022.

De lo descrito con anterioridad, Justicia Tv comunicó que, si bien el prestador de los servicios presenta un calendario “tentativo” de las posibles fechas para realizar los servicios, estos no se efectúan necesariamente de esa manera, debido a la dinámica que prevalece en la operación del área, ya que se realizan coberturas de programas dentro y fuera de las instalaciones; así como, eventos en vivo entre otras actividades institucionales, lo que impide que los mantenimientos se realicen en los tiempos establecidos.

Por lo antes expuesto, los servicios de mantenimiento a los equipos pueden adelantarse o atrasarse, en comparación con las fechas establecidas en el programa “tentativo”. No obstante, con el objeto de cubrir la totalidad de los mantenimientos de cada uno de los equipos durante la vigencia del contrato, Justicia Tv proporcionó el “control sobre la ejecución del mantenimiento

preventivo y correctivo en sitio para tripiés, pedestales y cabezales robóticos de la marca VINTEN”, en el cual es posible identificar los servicios programados y los ejecutados en 2021, con lo que, de acuerdo con lo señalado en dicho control, todos los equipos recibieron los mantenimientos previstos.

MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:

Procedimiento “Recepción de Servicios de Mantenimiento”.

Actividad 10 El Administrador del Contrato revisa el informe mensual y elabora el formato de Control Interno de Servicio de Mantenimiento, para determinar si los servicios reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Adriana Fidelia Ríos Barrientos. Profesional Operativa.	Mtra. Angélica María Juárez Tovar. Subdirectora de Área.	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña. Director de Área.	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez. Director General.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor